



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.259

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Viernes 7 de Marzo de 2014

Año C V

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual Nº 5125443

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

TIRADA 230 EJEMPLARES

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso

Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229

E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar

Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	MÁS DE 200 PÁG.	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ¡, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION MINISTERIAL

Pág.

N° 71 del 05/03/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Contrato de Fideicomiso celebrado entre la Provincia de Salta y el Banco Macro S.A. - Ley N° 24.441 - Obra: Construcción Casa del Niño y Fundación H.O.Pe. - Salta - Provincia de Salta	1322
--	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 96D del 27/02/14 - M.S. - Dcto. N° 369/14 - Aclaratoria de designación de personal temporario - Srta. María Agustina Lazcano	1323
N° 97D del 27/02/14 - M.S. - Dcto. N° 366/14 - Aclaratoria de designación de personal temporario - Lic. José Matías Calderón	1323
N° 98D del 27/02/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Mónica Albesa	1323
N° 99D del 27/02/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficio Jubilatorio - Sr. Severich Luis	1324
N° 100D del 27/02/14 - M.S.P. - Acepta renuncia - Dr. Héctor Vicente Martinetti	1324
N° 101D del 27/02/14 - M.S.P. - Acepta renuncia - Dra. Fanny Gloria Torres	1324
N° 102D del 27/02/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Marina Ruth Mamani	1324
N° 103D del 27/02/14 - M.S.P. - Acepta renuncia - Dra. Gladys Beatriz Ibáñez	1324
N° 104D del 27/02/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Sr.- Raúl Jeréz	1325
N° 105D del 27/02/14 - M.S.P. - Acepta renuncia - Dra. Carolina Clement Lerida	1325
N° 106D del 28/02/14 - S.G.G. - Beneficio Jubilatorio - Sr. Andrés Avelino Colque	1325

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 1120 del 30/12/13 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Construcción Paseo Zona Sur - 1ª Etapa - Salta - Capital	1325
N° 1121 del 30/12/13 - S.O.P. - Legajo técnico - Obra: Equipamiento Pozo Profundo y Obras Complementarias en Loteo Franzini - Pichanal - Dpto. Orán	1326
N° 1122 del 30/12/13 - S.O.P. - Ratifica Disposición N° 18/13 - Obra: Reparaciones varias en Edificio de la Secretaría de Trabajo - San Ramón de la Nueva Orán	1326
N° 1123 del 30/12/13 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Construcción Centro Comunitario de Medicación - Cafayate	1327
N° 1124 del 30/12/13 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Reacondicionamiento de la Instalación Interna de Gas Natural en el Block I - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Capital	1328
N° 1125 del 30/12/13 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Oficinas para la Secretaria de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Capital	1328
N° 1126 del 30/12/13 - S.O.P. - Legajo técnico - Obra: Refacción y Ampliación Hospital Cerrillos incluido Pavimento de Acceso - Dpto. Cerrillos	1329
N° 1127 del 30/12/13 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Reacondicionamiento y Modernización de la Distribución de la Energía en el Grand Bourg - Salta - Capital	1329

N° 1128 del 30/12/13 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Construcción Casa del Niño y Fundación H.O.Pe. - Salta - Capital	1330
N° 1129 del 30/12/13 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Construcción de Espacio para Albergar Autobombas en Defensa Civil - Salta - Capital	1330
N° 1133 del 30/12/13 - S.O.P. - Procedimiento Selectivo - Obra: Construcción Delegación Fiscalía Penal en Barrio Limache - Salta - Capital	1331
N° 1138 del 30/12/13 - S.O.P. - Procesos selectivo - Obra: Reformas Áreas Dirección General de Informática y Secretaría Privada - Ministerio de Economía, Infraestructuras y Servicios Públicos - Salta - Capital	1332
N° 1139 del 30/12/13 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Repotenciación Eléctrica en Plaza de La Bandera - Salta - Capital	1332

RESOLUCIONES

N° 100039759 - Consejo de la Magistratura N° 825/2014	1333
N° 100039758 - Consejo de la Magistratura N° 826/2014	1334
N° 100039757 - Consejo de la Magistratura N° 827/2014	1334
N° 100039756 - Ministerio Público de Salta N° 11816/2014	1335
N° 100039744 - Instituto Provincial de Salud de Salta N° 022- D/14	1336
N° 100039743 - Instituto Provincial de Salud de Salta N° 021- D/14	1337

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 100039661 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 174/13 - (Prórroga)	1338
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100039754 - S.P.C. - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - N° 46/14	1338
N° 100039748 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 03/2.014	1339
N° 100039747 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 09/14	1339
N° 100039746 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 08/14	1339
N° 100039419 - Dirección Nacional de Vialidad N° 172/13	1339
N° 100039418 - Dirección Nacional de Vialidad N° 171/13	1340

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100039728 - Secretaria de Recursos Hídricos - Expte. N° 0050034-46349/13 - Guillermo Andrés y María Emilia Benítez Robles - Catastro N° 5617 - Dpto. Cerrillos - Vertientes de Sumalao	1341
---	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

N° 100039749 - Gastón Enrique - Expte. N° 18.824 - Dpto. Los Andes Lugar Hombre Muerto - Distrito Hombre Muerto	1341
N° 100039537 - Raquel - Expte. N° 16819 - Dpto. Anta - Lugar: Río Juramento (Renovación de Cantera)	1341

Pág.

N° 100039446 - INCOVI SRL - Expte. N° 19.199/08 - Dpto. La Caldera; Lugar: Vaqueros	1342
N° 100039439 - Patovica I - Expte. N° 20.902 - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Pastos Grandes (Sijes)	1342

SUCESORIOS

N° 100039750 - Luna, Sara - Expte. N° 422.179/13	1342
N° 100039745 - Zotar Jesús Orlando - Expte. N° 22.593/13 - Tartagal	1343
N° 100039742 - Zuñiga Bernardo Isaias; Balverdi Lindaura - Expte. N° 1864/12 - San Ramón de la Nueva Orán	1343
N° 100039738 - Ibáñez, Eduardo; Villagra, María Benicia - Expte. N° 47835/76	1343
N° 100039737 - Cruz, Francisco Gerardo - Expte. N° 423.304/13	1343
N° 100039735 - Salazar, Luis Gregorio - Expte. N° 16.487/13 - San José de Metán	1343
N° 100039724 - Vargas, Héctor Ramón - Expte. N° 453132/13	1343
N° 100039721 - Molina, Ermundo Andrés - Expte. N° 447.904/13	1344
N° 100039718 - Navarro, Hedit Teresa - Expte. N° 1-448.555/13	1344
N° 100039717 - Pereyra Aida - Expte. N° 456207/13	1344
N° 100039712 - Martínez, Eulogio Salomón - Expte. N° 455.503/13	1344
N° 100039709 - Jiménez, Mariano de Jesús; Enostroso, Verónica Ramona - Expte N° 345030/11 Salta	1344
N° 100039706 - Gómez, Estela Alcira - Expte. N° 1-427.548/13	1345
N° 100039704 - Alderete, Silvestre Mauricio - Expte. N° 451.477/13	1345
N° 100039702 - Robles Mercedes Leonarda - Expte. N° 16019/13 - San José de Metán	1345
N° 100039697 - Orellana Guzmán, Elsa del Carmen - Expte N° 454921/13 - Salta	1345
N° 100039688 - Nicasio Farfán - Expte. N° 435712/13	1345
N° 100039687 - Rodríguez, Domingo Nolasco - Expte. N° 404.120/12	1346
N° 100039682 - Ayala Petrona - Expte. N° 4181/80	1346
N° 100039681 - Bañagasta de Medina Mauricia - Expte. N° 448.355/13	1346

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100039689 - Aguirre, Josefa Agustina c/Leguizamón de Leguizamón, Luisa - Expte. N° 441.132/13	1346
N° 100039609 - Luna, Maya Nelda vs. Salinas Ricardo - Expte. N° 16264/13 - San José de Metán	1346

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100039679 - Marquez, Marcelo Rolando p/Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy Quiebra - Expte- N° EXP-337886/11	1347
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 100039678 - Rectificatoria de Concurso "Mas Salud S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° EXP- 94013/4	1347
N° 100039613 - Gammariello, María Laura- Expte. N° 451.280/13	1347

EDICTO JUDICIAL

N° 100039741 - Venencia Bustos, Waldo Antonio por Adopción - Expte. N° 407463/12 - cita al Sr. Ramón Ángel Agüero	1348
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 100039740 - "El Tropero S.R.L." 1348

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

N° 100039730 - Las Marías Vanidosas 1349

N° 100039637 - Confeitería Café Rivadavia 1349

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100039751 - Carmen C. de Omar S.A. - Joaquín V. González 1349

N° 100039599 - Constructora El Ombu SA 1350

AVISOS COMERCIALES

N° 100039752 - Cerámica Salteña S.A. - Aumento Capital Social 1350

N° 100039710 - Ganadera Valle de Anta S.A. - Escisión 1351

Sección GENERAL

AVISOS GENERALES

N° 100039755 - Colegio Profesional de Psicopedagogía de Salta convocatoria
a Nuevas Elecciones con la Intervención del Poder Ejecutivo Provincial 1351

N° 100039753 - Junta Electoral del Colegio Profesional de Psicólogos
de Salta - Lista Única "Memoria Firme Huellas en el Camino" 1352

FE DE ERRATAS

N° 100039762 - Boletín Oficial de Ediciones N° 19248, 19252 y 19257 de fechas
17, 24/02/14 y 05/03/14 Edicto de Mina, Candelaria Expte. N° 20374 1352

N° 100039760 - Boletín Oficial de Edición N° 19258
de fecha 6/3/14, Pag. N° 1290 Dcto. N° 562/14 S.G.G. 1353

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100039761 - Del día 06/03/14 1353

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 05 de Marzo de 2014

RESOLUCION N° 71

Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

VISTO, el Contrato de Fideicomiso celebrado entre
el Banco Macro S.A. y la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1128/13 de la Secretaria de
Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraes-

estructura y Servicios Públicos, se adjudicó a la empresa J.C. Segura Construcciones S.A., la ejecución de la Obra: "Construcción Casa del Niño y Fundación H.O.Pe. - Salta - Provincia de Salta", suscribiéndose el Contrato de Obra Pública en fecha 30 de Enero del 2014;

Que en la cláusula tercera y cuarta del Contrato de Obra Pública, se previó una financiación para el pago de los certificados de obra comprometiéndose la Provincia a garantizar el pago de los mismos, mediante la constitución de un fideicomiso sobre un porcentaje de su recaudación diaria;

Que la Provincia designa a su Agente Financiero Banco Macro S.A. como Fiduciario, y celebran un contrato de fideicomiso para la constitución de un fondo fiduciario, cargo que es aceptado por Banco Macro S.A.;

Qué en mérito a lo expuesto se acuerda celebrar el referido contrato, sujeto a los términos y cláusulas de Fideicomiso previstos en el mismo;

Que el Fiduciario tendrá como obligaciones administrar en los términos del Artículo 6° de la Ley N° 24.441 el fondo fideicomitado con la única limitación de su disponibilidad oportuna para el cumplimiento de los pagos de la cláusula sexta;

Que el contrato y la cesión en fideicomiso de los Bienes Fideicomitados son sustancial y formalmente válidos ya que han sido efectuados en legal forma sin violar ninguna disposición legal;

Que la Obra: "Construcción Casa del Niño y Fundación H.O.Pe. - Salta - Provincia de Salta", se encuentra comprendida entre las obras declaradas de interés provincial por Decreto N° 1.418/13;

Que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, se encuentra facultado por Ley N° 7694, para la formalización de los actos y contratos administrativos necesarios para la viabilidad de la ejecución de las obras declaradas de interés provincial;

Por ello, con encuadre en las atribuciones conferidas por la Ley N° 7.483, modificada por las Leyes N°s. 7.559 y 7.603 y en virtud del Decreto N° 3.971/10;

**El Ministro de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Contrato de Fideicomiso celebrado entre la Provincia de Salta y el Banco Macro

S.A., cuyo Anexo forma parte del presente, sujeto a las disposiciones de la Ley N° 24.441.

Artículo 2°: Comunicar, registrar y archivar.

C.P.N. Carlos Roberto Parodi
Ministro de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 96D - 27/02/2014 - Expediente N° 341-104.515/13

Artículo 1° - Dejar establecido que la designación de la Srta. María Agustina Lazcano, D.N.I. N° 34.244.549 dispuesta mediante Decreto N° 369/14, en carácter de Personal Temporario de la Coordinación de Emergencia 9.1.1, será dependiente del Ministerio de Seguridad, y es por el término de 5 (cinco) meses.

Cornejo D'Andrea

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 97D - 27/02/2014 - Expediente N° 341-104.515/13

Artículo 1° - Dejar establecido que la designación del Lic. José Matías Calderón, D.N.I. N° 28.397.020 dispuesta mediante Decreto N° 366/14, en carácter de Personal Temporario de la Coordinación de Emergencias 9.1.1, será dependiente del Ministerio de Seguridad, y es por el término de 5 (cinco) meses.

Cornejo D'Andrea

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 98D - 27/02/2014 - Expediente N° 0120159-177.416/2013-0

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01-08-2013 la renuncia de la señora Mónica Albasa, D.N.I. N° 10.494.172, al cargo de Jefe de División de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, Planta Permanente, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 3,

Función Jerárquica VI, por razones de acogerse al beneficio de la jubilación.

Art. 2° - Dejar establecido que en las presentes actuaciones se ha formulado dictamen médico conforme a la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resol. SRT N° 43/97, Artículo 6°), según el cual la dimiteante presenta una preexistencia de enfermedad inculpable, no relacionada con el trabajo y una preexistencia relacionada con el trabajo, según Dictamen de Comisión Médica N° 23 del 31-07-2013, con una incapacidad total del 58%.

Dib Ashur

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 99D - 27/02/2014 - Expediente N° 0120159-165.536/2013-0

Artículo 1° - Aceptar, a partir del 25 de Julio de 2013, la renuncia del Sr. Severich Luis, D.N.I. N° 5.409.469, al cargo de Ordenanza, Personal de Planta Permanente - Subgrupo 1, turno noche, en el Núcleo Educativo N° 7013 de la localidad de Salvador Mazza, departamento General José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

Dib Ashur

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 100D - 27/02/2014 - Expediente N° 0100244-1.214/2013-1

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Enero de 2013 la renuncia presentada por el Dr. Héctor Vicente Martinetti, DNI. N° 12.391.588, por razones particulares, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 637, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S. E. - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3881/09.

Art. 2° - Dejar establecido que el Dr. Héctor Vicente Martinetti, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 101D - 27/02/2014 - Expediente N° 0100244-1.797/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 23 de Enero de 2013, la renuncia presentada por la Dra. Fanny Gloria Torres, DNI. N° 13.675.820, por razones particulares, al Cargo: Bioquímica - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 691, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S. E. - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3881/09.

Art. 2° - Dejar establecido que la Dra. Fanny Gloria Torres, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 102D - 27/02/2014 - Expediente N° 0100127-91.252/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 02 de Julio de 2013, la renuncia presentada por la señora Marina Ruth Mamani, DNI. N° 10.661.329, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01207 de fecha 16 de Abril de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Enfermera (Decreto N° 1781/04)- Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 1 - N° de Orden 19 del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital de Salvador Mazza - Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora Marina Ruth Mamani, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 103D - 27/02/2014 - Expediente N° 0100076-165.097/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 09 de Octubre de 2012, la renuncia presentada por la señora Gladys Beatriz Ibáñez, DNI. N° 12.680.215, por razones particulares, al Cargo: Bioquímica- Agrupamiento: Profesional- Subgrupo 2- N° de Orden 98, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3603/99.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora Gladys Beatriz Ibáñez, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico Físico de Egreso.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 104D - 27/02/2014 - Expedientes N° 01000127-211.841/2013-0 y N° 0100182-11.641/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 26 de Agosto de 2013, la renuncia presentada por el Sr. Raúl Jerez, DNI. N° 08.183.944, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01211 de fecha 07 de Agosto de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, al Cargo: Chofer- Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales- Subgrupo 1 - N° de Orden 443 del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes - Ministerio de Salud Pública.

Villa Nougés

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 105D - 27/02/2014 - Expedientes N° 0100176-1.376/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2013, la renuncia presentada por la Dra. Carolina Clement Lerida, DNI. N° 24.453.162, por razones particulares, al Cargo: Odontóloga - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 1097, dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital- Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

Art. 2° - Dejar establecido que la Dra. Carolina Clement Lerida, no adjunto el Certificado de Aptitud Psico- Físico de Egreso.

Villa Nougés

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 106D - 28/02/2014 - Expediente N° 0020004-269.970/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Enero de 2014, la renuncia presentada por el señor Andrés Avelino Colque, DNI. N° 08.184.363, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución

de Acuerdo Colectivo N° 01214 de fecha 14 de Noviembre de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI -Salta, al Cargo: Jefe de División Servicios Generales y Notificaciones Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales Subgrupo 1 Función Jerárquica VI - N° de Orden 19, dependiente del Departamento Administrativo - Dirección General de Personal Secretaría General de la Gobernación, según Decreto N° 3251/13.

Art. 2° - Dejar establecido que el citado agente no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Simón Padrós

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1120 - 30/12/2013 - Exptes. N° 125-210.099/13; Cde. 1 y Cde. 2

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 29 de Noviembre del 2013, por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, en virtud de la autorización conferida por Disposición N° 16/13, para la ejecución de la Obra: "Construcción Paseo Zona Sur - 1ª Etapa - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.169.275,27, al mes de Octubre de 2013, con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Gema Construcciones y Servicios; M.A.G Construcciones é INTECO S.R.L., por cumplir con los requerimientos formales y técnicos, conforme a los criterios de evaluación dispuestos por el Pliego de Condiciones Particulares, aprobando el orden de mérito determinado por la Comisión de Preadjudicación.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones Provinciales N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Gema Construcciones y Servicios, con domicilio legal en Calle Mariano Benítez N° 61 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de \$ 1.215.841,80 (Pesos Un Millón Doscientos Quince Mil Ochocientos Cuarenta y Uno con Ochenta Centavos), IVA incluido a valores de Noviembre de 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, por

resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial actualizado en un 3,98%, por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios y ser la más baja.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Gema Construcciones y Servicios, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 209.000,00: Curso de Acción: 092007026801 - Financ.: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 359 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Art. 6° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 1121 - 30/12/2013 - Expediente N° 366-27.227/2013

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos para la ejecución de la obra: "Equipamiento Pozo Profundo y Obras Complementarias en Loteo Franzini - Pichanal - Dpto. Orán - Pcia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 2.939.000,00 (pesos dos millones novecientos treinta y nueve mil) por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un Plazo de Ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

Art. 2° - Autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios y todos los actos tendientes a la preadjudicación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la siguiente partida

* Hasta la suma de \$ 100.000 00: Imputación Preventiva N° 1424 - Curso de acción: 092007019001- Financiación: Fp

* Fed. Solid. (24813) - Proyecto 940 - Unidad geográfica: 99.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).-

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1122 - 30/12/2013 - Expediente N° 64-207.066/12, 233-208.098/12, 64-207.066/12 Corresponde 2

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 18/13 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "Reparaciones varias en Edificio de la Secretaría del Trabajo - San Ramón de la Nueva Orán - Departamento Orán - Provincia de Salta", con una presupuesto oficial de \$ 755.299,89 (Pesos Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Nueve con Ochenta y Nueve Centavos) al mes de Junio de 2013, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 3 de Diciembre de 2013 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 18/13, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar admisible la oferta de la Empresa Areval Construcciones, dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Areval Construcciones, con domicilio legal en calle Dr. Ernesto Guevara N° 1334 - V° San Antonio - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 837.624,53 (Pesos Ochocientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Veinticuatro con Cincuenta y Tres Centavos), IVA incluido, a valores de Diciembre de 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial actualizado en un 3,92 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Areval Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción: 092005000801 - Finan.: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 935 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2013.

Art. 7° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpuedes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 1123 - 30/12/2013 - Expediente N° 125- 191.460/13, 235-99.310/13 y 125-191.460/13
Corresponde 1

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 29 de Noviembre del 2013 por lo Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 920/13, para la ejecución y contratación de la Obra: "Construcción Centro Comunitario de Mediación - Cafayate - Departamento Cafayate - Provin-

cia de Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 799.824,36 (Pesos Setecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Veinticuatro con Treinta y Seis Centavos) al mes de Julio de 2013, a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: MAG Construcciones, Gema Construcciones y Servicios y NECA S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa MAG Construcciones, con domicilio legal en calle Buenos Aires N° 472 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 868.619,36 (Pesos Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Diecinueve con Treinta y Seis Centavos), IVA incluido, a valores de Noviembre de 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial actualizado en un 4,50 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria MAG Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092005001001 - Financiamiento: AE - Ley 7601 (272) - Proyecto: 1171 - Unidad Geográfica: 21 - Ejercicio 2013.

Art. 7° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpuedes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 1124 - 30/12/2013 - Expediente N° 125-188.359/13 y Corresponde 1

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 10/13 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "Reacondicionamiento de la Instalación Interna de Gas Natural en el Block I - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 405.295,41 (Pesos Cuatrocientos Cinco Mil Doscientos Noventa y Cinco con Cuarenta y Un Centavos) al mes de Junio de 2013, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 27 de Noviembre del 2013 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 10/13, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Ing. Marcelo Esquiú, Ken S.R.L. y Tresing S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Ing. Marcelo Esquiú, con domicilio legal en calle Simón Bolívar Nos 61 y 63 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 424.580,33 (Pesos Cuatrocientos Veinticuatro Mil Quinientos Ochenta con Treinta y Tres Centavos), IVA incluido, a valores de Noviembre de 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial actualizado en un 4,14 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Ing. Marcelo Esquiú, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a:

Curso de Acción: 092005000801 - Finan.: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 935 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2013.

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1125 - 30/12/2013 - Expediente N° 299-191.465/2013

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 17 de diciembre de 2013, por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, para la ejecución y contratación de la Obra: "Oficinas para la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Salta Capital", con un Presupuesto Oficial de \$ 385.874,08 (Pesos trescientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro con ocho centavos) - mes de confección del legajo: Septiembre 2013; a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisible las ofertas de las Empresas Castañeda, Miguel Angel - Ing., y MTM S.R.L. conforme lo dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa Pérez Zannier Claudia S. - Arq, por documentación incompleta (no presenta declaración jurada de obras comprometidas) por aplicación del art 8 inc. c) último párrafo del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa MTM S.R.L. con domicilio legal en calle La Rioja N° 31 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 402.651,22 (Pesos cuatrocientos dos mil seiscientos cincuenta y uno con veintidós centavos) IVA incluido, a diciembre 2013, la que se efectuará bajo la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 3,73 %, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria MTM S.R.L. por el monto y

condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará: Curso de Acción: 092005000801 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 935 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2013.

Art. 8° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 1126 - 30/12/2013 - Expediente N° 190-883/10

Artículo I° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Refacción y Ampliación Hospital Cerrillos Incluido Pavimento de Acceso - Departamento Cerrillos - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 3.311.942,91 (Pesos Tres Millones Trescientos Once Mil Novecientos Cuarenta y Dos con Noventa y un Centavos), en un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 100.000,00 a: Curso de Acción: 081017012801 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1213 - Unidad Geográfica: 35 - Ejercicio 2013.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 1127 - 30/12/2013 - Expediente N° 125-165.358/12 y Corresponde 1

Artículo I° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 19 de Diciembre del 2013 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 1058/13, para la ejecución y contratación de la Obra: "Reacondicionamiento y Modernización de la Distribución de la Energía en el Grand Bourg - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial de \$ 877.245,08 (Pesos Ochocientos Setenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con Ocho Centavos) al mes de Septiembre/13, a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Electricidad R-D S.R.L., Ing. Martos Fernando Pablo y O.I.E.L. S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Electricidad R-D S.R.L., con domicilio legal en calle Jujuy N° 642 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 895.053,16 (Pesos Ochocientos Noventa y Cinco Mil Cincuenta y Tres con Dieciséis Centavos), IVA incluido, a valores de Diciembre de 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 1,42 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Electricidad R-D S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 270.000,00 a: Curso de Acción: 092005000801 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 935 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2013.

Art. 7° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, prevenirán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 1128 - 30/12/2013 - Expediente N° 125-249.117/13

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 17 de Diciembre del 2013 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 1018/13, para la ejecución y contratación de la Obra: "Construcción Casa del Niño y Fundación H.O.Pe. - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial Topo de \$ 5.300.000,00 (Pesos Cinco Millones Trescientos Mil), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: J.C. Segura Construcciones S.A. y AL Ingeniería S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa J.C. Segura Construcciones S.A., con domicilio legal en calle Coronel Suarez N° 271 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en

el Artículo primero, en la suma de \$ 5.258.737,77 (Pesos Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Siete con Setenta y Siete Centavos), IVA incluido, a valores de Diciembre de 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial en un 0,78 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria J.C. Segura Construcciones S.A., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará:

Hasta la suma de \$ 20.000,00 a: Curso de Acción: 092007041401 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1195 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 1.300.000,00 a: Curso de Acción: 092007041402 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1196 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Art. 7° - Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre de la Ley de Presupuesto 2014, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1129 - 30/12/2013 - Expediente N°s. 88-64.639/13 y Cde. 1) y Cde. 2) Copia

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el 13 de diciembre de 2013 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 919/13, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción de Espacio para Albergar Autobombas en Defensa Civil - Salta - Capital", con un presupuesto Oficial de Pesos Un Millón Doscientos Dieciocho Mil Quinientos con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 1.218.500,64) al mes de agosto de 2013.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por la Empresas Vilanova Construcciones S.R.L., Ing. Alejandro Daniel Michael Construcciones y Gema Construcciones y Servicios, por cumplir con los requisitos formales, técnicos y con el objeto del presente llamado superando las etapas 1) Razonabilidad de la propuesta global; 2) Razonabilidad de los Cómputos métricos y de los análisis de precios y 3) La coherencia del Plan de Trabajos y metodología propuesta y disponibilidad de equipos, exigidas en el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Vilanova Construcciones S.R.L., con domicilio en Pje. Castro N° 275 - Salta - Capital, la ejecución de la obra "Construcción de Espacio para Albergar Automombas en Defensa Civil - Salta - Capital", en la suma de Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Setena y Siete con Treinta y Nueve Centavos (\$ 1.255.877,39) I.V.A. incluido, valores al mes de diciembre de 2013, lo que representa un aumento del 0,12% con respecto del presupuesto oficial, por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado, con un plazo de ciento veinte (120) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerando de la misma.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Vilanova Construcciones S.R.L. por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 500.000,00 a: Curso de Acción 092005000801 - Financiamiento Lib. Disp. (10011) - Proyecto 935 - Unidad Geográfica 99 - Ejercicio 2013.

Art. 6° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1133 - 30/12/2013 - Expediente N° 125-258.682/13

Artículo 1° - Aprobar el procedimiento selectivo realizado el día 11 de Diciembre del 2013 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 1042/13 para la ejecución y contratación de la obra "Construcción Delegación Fiscalía Penal en Barrio Limache - Salta - Capital", con un presupuesto oficial tope de \$ 2.187.732,32 por la Modalidad de Contratación Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles la oferta presentada por la Empresa Semaco S.A. por cumplir con los requerimientos formales y técnicos, objeto del llamado.

Art. 3° - Con encuadre en el Art. 10° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Firma Semaco S.A., con domicilio legal en calle San Felipe y Santiago N° 1281 - Salta Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo 1° de la presente resolución, en la suma de \$ 2.187.537,58 (Pesos Dos Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Siete con Cincuenta y Ocho Centavos), al mes de Diciembre/13, inferior al presupuesto oficial tope en un 0,0089%, por cumplir los requerimiento técnicos necesarios, por la Modalidad de Contratación Ajuste Alzado y en un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos, contado desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Semaco S.A., por el monto y

condiciones dispuesto en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará:

Hasta la suma de \$ 656.319,70 a: Curso de Acción: 141007000801 - Financ. Libre Disp. (10011) - Proyecto: 1201 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Art. 6° - Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurra en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7760, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 1138 - 30/12/2013 - Expediente N° 11-56.009/2013 Original y Corresponde

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 10 de Diciembre del 2013 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 021/13 de esa Dirección, para la ejecución y contratación de la Obra: "Reformas Áreas Dirección General de Informática y Secretaría Privada, Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Salta Capital", con un presupuesto oficial de \$ 285.581,60 (Pesos doscientos ochenta y cinco mil quinientos ochenta y uno con sesenta centavos) al mes de septiembre de 2.013, por el sistema de Ajuste Alzado y un plazo de ejecución de 20 (veinte) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Ing. Miguel A. Castañeda, Inteco S.R.L. e Ing. Everardo Benavidez, dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12 de la ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Ing. Everardo Benavidez, con domicilio legal en Valparaíso N° 70 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 285.126,99 (Pesos doscientos ochenta y

cinco mil ciento veintiséis con noventa y nueve centavos), IVA incluido, a valores de Enero de 2013, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 20 (veinte) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 0,75 %, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Ing. Everardo Benavidez, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092007019202 - Financiamiento: Libre Disponibilidad (10011) - Proyecto: 936 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2013.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 1139 - 30/12/2013 - Expediente N° 125-188.184/13 y Corresponde 2

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 10 de Diciembre de 2013, por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 1008/13, para la ejecución y contratación de la Obra: "Repotenciación Eléctrica en Plaza de la Bandera Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial de \$ 125.223,53 (Pesos Ciento Veinticinco Mil Doscientos Veintitrés con Cincuenta y Tres Centavos) a valores de Agosto de 2013, a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

Art. 2° - Rechazar la oferta de la Empresa Huergo, Matías Luis, por incumplimiento a lo establecido en el Artículo 8 inciso c) del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Inteco S.R.L. y Electricidad R-D S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Inteco S.R.L., con domicilio legal en calle Lamadrid N° 877 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma

de \$ 124.098,55 (Pesos Ciento Veinticuatro Mil Noventa y Ocho con Cincuenta y Cinco Centavos), IVA incluido, a valores de Diciembre de 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 3,74 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Inteco S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción: 092008014401 - Financiamiento Fondos O. Energía (26313) - Proyecto: 1186 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Zorpudes

El Anexo que forma parte de la Resolución N° 71 del M. Ec. Infr. y Serv. Publ., se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100039759

R. s/c N° 100004766

Consejo de la Magistratura

Resolución N° 825

Ref.: Expte. N° 128/14 - Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala I

Salta, 27 de Febrero de 2014

Y VISTA: la nota del señor Gobernador de la Provincia agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 128/14, y

CONSIDERANDO:

1°) Que mediante la misma, recibida en este Consejo el 24 de febrero del corriente año, el señor Gobernador de la Provincia solicita se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala I del Distrito Judicial de Centro.

2°) Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ley N° 7016, debe dispo-

nerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el referido cargo.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Convocar a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala I del Distrito Judicial del Centro.

II. Comunicar que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 3 (tres) al 16 (dieciséis) de abril de 2013, en el horario de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas.

III. Adjuntar a la presente la Tabla de Puntaje que registrá para el concurso convocado.

IV. Fijar las entrevistas a partir del 14 de mayo de 2014, notificándose oportunamente a los postulantes el lugar y las fechas en que se realizarán tanto la evaluación escrita como la entrevista personal.

V. Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Guillermo Félix Díaz
Presidente

Consejo de la Magistratura

Dr. Humberto Federico Ríos
Vicepresidente

Consejo de la Magistratura

Dr. Gonzalo Mariño

Consejo de la Magistratura

Dr. Pedro Mellado

Consejo de la Magistratura

Dr. Sergio Petersen

Consejo de la Magistratura

Dra. Adriana Inés Galli

Secretaria

Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 07/03/2014

O.P. N° 100039758

R. s/c N° 100004765

Consejo de la Magistratura**Resolución N° 826**

Ref.: Expte. N° 129/14

Salta, 27 de Febrero de 2014

Y VISTA: la nota del señor Gobernador de la Provincia agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 129/14, y

CONSIDERANDO:

1°) Que mediante la misma, recibida en este Consejo el 24 de febrero del corriente año, el señor Gobernador de la Provincia dispone que se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 5 del Distrito Judicial del Centro.

2°) Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ley N° 7016, debe dispo- nerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el referido cargo.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura**RESUELVE:**

I. Convocar a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de un Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 5 del Distrito Judicial del Centro.

II. Comunicar que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 17 (diecisiete) de marzo al 31 (treinta y uno) de marzo de 2014, en el horario de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas.

III. Adjuntar a la presente la Tabla de Puntaje que registrá para el concurso convocado.

IV. Fijar las entrevistas a partir del 19 de mayo de 2014, notificándose oportunamente a los postulantes el lugar y las fechas en que se realizarán tanto la evaluación escrita como la entrevista personal.

V. Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Guillermo Félix Díaz
Presidente

Consejo de la Magistratura

Dr. Humberto Federico Ríos
Vicepresidente

Consejo de la Magistratura

Dr. Gonzalo Mariño

Consejo de la Magistratura

Dr. Pedro Mellado

Consejo de la Magistratura

Dr. Sergio Petersen

Consejo de la Magistratura

Dra. Adriana Inés Galli

Secretaria

Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 07/03/2014

O.P. N° 100039757

R. s/c N° 100004764

Consejo de la Magistratura**Resolución N° 827**

Ref.: Expte. N° 130/14 - Defensor Penal - J.V. González

Salta, 27 de febrero de 2014

Y VISTA: la nota del señor Gobernador de la Provincia agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 130/14, y

CONSIDERANDO:

1°) Que mediante la misma, recibida en este Consejo el 24 de febrero del corriente año, el señor Gobernador de la Provincia solicita se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir el cargo de Defensor Penal con asiento en Joaquín V. González y jurisdicción en el Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Anta, creado por Ley 7798, artículo 4°.

2°) Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ley N° 7016, debe dispo- nerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el referido cargo.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Convocar a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de Defensor Penal con asiento en Joaquín V. González y jurisdicción en el Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Anta.

II. Comunicar que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016), y que las inscripciones se recibirán exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 17 (diecisiete) al 31 (treinta y uno) de marzo de 2014, en el horario de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas.

III. Adjuntar a la presente la Tabla de Puntaje que regirá para el concurso convocado.

IV. Fijar las entrevistas a partir del 26 de mayo de 2014, notificándose oportunamente a los postulantes el lugar y las fechas en que se realizarán tanto la evaluación escrita como la entrevista personal.

V. Ordenar la publicación de mediante la presente los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

IV. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Guillermo Félix Díaz
Presidente
Consejo de la Magistratura
Dr. Humberto Federico Ríos
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura
Dr. Gonzalo Mariño
Consejo de la Magistratura
Dr. Pedro Mellado
Consejo de la Magistratura
Dr. Sergio Petersen
Consejo de la Magistratura
Dra. Adriana Inés Galli
Secretaria
Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 07/03/2014

O.P. N° 100039756

R. s/c N° 100004763

Ministerio Público de Salta

Salta, 06 de Marzo de 2014

RESOLUCIÓN N°: 11816

VISTA:

La Resolución del Colegio de Gobierno N° 11.714, y

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado instrumento se creó, en el ámbito del Ministerio Público Pupilar dependiente de la Asesoría General de Incapaces, el cargo de "Coordinador Estratégico y de Estadísticas" con una remuneración equivalente a Secretario de Primera Instancia.

Que, a fin de optimizar el desempeño del Ministerio Público Pupilar, atento la complejidad cada día mayor de las problemáticas de la realidad social de la población especialmente vulnerable a la que asiste este Ministerio, es necesaria la elaboración de sistemas de indicadores de gestión y de procesos; de la recopilación y análisis de información estadística y datos sociodemográficos, y la elaboración del Plar Estratégico.

Que para profundizar en las tareas descriptas es necesario cubrir el cargo de "Coordinador Estratégico y de Estadísticas" para lo cual se debe iniciar el procedimiento de selección del mismo.

Que, como consecuencia de lo antes expresado corresponde disponer el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de "Coordinador Estratégico y de Estadísticas".

Que, la Comisión Evaluadora para el presente concurso estará integrada por la Sra. Asesora General de Incapaces Dra. Mirta Lapad, la Secretaria Relatora de la Asesoría General de Incapaces Dra. María Inés Casey, y la Secretaria Letrada de la Asesoría General Dra. María Isabel Rodríguez.

Por Ello;

El Colegio de Gobierno,

RESUELVE:

I. Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 1 (un) cargo de "Coordinador Estratégico y de Estadísticas" con una remuneración equivalente a Secretario de Primera Instancia.

2. Disponer que los postulantes deben cumplimentar los siguientes requisitos:

* Poseer título Universitario en sociología, ciencias políticas y/o ciencias sociales con 5 años como mínimo de desempeño en la profesión. Se valorará especialmente poseer títulos de posgrado en la materia.

* Poseer experiencia en la elaboración de sistemas de indicadores de gestión y de procesos, en la recopilación y análisis de información estadística y datos sociodemográficos, en estudios y análisis de problemáticas sociales de competencia del Ministerio Público pupilar.

* Poseer experiencia y conocimiento del ámbito de la administración de justicia.

* Presentar curriculum Vitae con antecedentes académicos y laborales, con las debidas constancias respaldatorias.

* Presentar declaración jurada de no poseer antecedentes penales.

3. Proceder, por Secretaría Letrada de Despacho, a efectuar la convocatoria del presente concurso mediante la publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, fijando las inscripciones a partir de día lunes 10 de Marzo al día viernes 14 de Marzo del corriente año, de 08 a 13 horas, en Mesa de Entradas de la Asesoría General de Incapaces, 3er. Piso - Colegio de Gobierno - Ciudad Judicial, Salta.

4. Dejar Establecido que, el procedimiento de selección quedará a cargo de una Comisión Evaluadora y constará de una calificación de antecedentes a los que se asignarán hasta un 60% (sesenta por ciento) del puntaje total y de una entrevista, a la que se asignará hasta un 40% (cuarenta por ciento) del puntaje restante.

5. Disponer que, la Comisión evaluadora estará integrada por la Sra. Asesora General de Incapaces Dra. Mirta Lapad, la Secretaria Relatora de la Asesoría General de Incapaces Dra. María Inés Casey, y la Secretaria Letrada de la Asesoría General Dra. María Isabel Rodríguez.

6. Establecer que de las calificaciones y del orden de mérito provisorio resultante, se correrá vista a los postulantes quienes podrán impugnar en el plazo de dos (2) días desde su notificación.

7. Disponer que la Comisión Evaluadora entrevistará y elevará al Colegio de Gobierno los datos

del profesional mejor calificado para instrumentar su designación.

8. Establecer que el postulante deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el Reglamento General del Ministerio Público y sus modificatorias para el ingreso al Organismo.

9. Efectuar, por Secretaría de Despacho, las comunicaciones y publicaciones correspondientes.

10. Regístrese, notifíquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador General de la Provincia
Dra. Mirta Lapad
Asesora Gral. de Incapaces
Ministerio Público de la Pcia. de Salta
Silvia C. Triverio
Secretaria Administrativa y de Actuación
del Colegio de Gobierno N° 2
Ministerio Público - Salta

Sin Cargo

e) 07/03/2014

O.P. N° 100039744

F. N° 0001-54801

Salta, 26 de Febrero de 2014

RESOLUCION N° 022 - D/14

Instituto Provincial de Salud de Salta

VISTO el pedido de las distintas asociaciones de prestadores de esta Obra Social en demanda de un incremento arancelario en los servicios de salud que brindan a los afiliados y beneficiarios del I.P.S.; y

CONSIDERANDO:

Que el Estado Provincial ha dispuesto (para el año 2014) la adecuación salarial de los distintos sectores de la Administración Pública, prevista en el Acta de Compensación Inflacionaria y Recomposición Salarial;

Que las proyecciones económicas realizadas a fin de esclarecer el punto de equilibrio de gastos y calidad prestacional para los afiliados y beneficiarios del sistema que administra el I.P.S., permiten planificar prestaciones de salud equitativamente integrales, basadas en parámetros financieros y técnicos adecuados;

Que la Gerencia Administrativa ha elaborado el informe técnico financiero pertinente, el que cuenta con aprobación por parte de la Coordinación Ejecutiva de la Intervención a cargo de las Áreas Contable, de Finanzas y de Recursos Humanos;

Por Ello y en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 7127

El Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta

RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar un incremento total del veinticinco (25%) Por Ciento en los aranceles de la totalidad de las prestaciones médico asistenciales, conforme el siguiente detalle de porcentajes y fechas de vigencia:

1. 11% (once por ciento) a partir del 1° de Marzo de 2014 sobre los valores vigentes al 01/01/14.
2. 14% (catorce por ciento - acumulado 25%) a partir del 1° de Junio de 2014.

Artículo 2°.- El incremento otorgado por el artículo anterior, comprende a todos los profesionales de la salud de la provincia inscriptos en el Padrón de Prestadores de la Obra Social, cualquiera sea su incumbencia (médico, odontólogo, bioquímico, kinesiólogo, podólogo, etc.) o especialidad; a las clínicas, sanatorios y centros de rehabilitación, etc. de la provincia, con la sola condición que sean efectivamente Prestadores del I.P.S., a través de círculos, asociaciones y centros, o bien "Directos".

Artículo 3°.- El incremento aquí dispuesto no es de aplicación a bono consulta ni a los efectores públicos.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al ejercicio presupuestario 2014.

Artículo 5°.- Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

Dr. Luis Gabriel Chagra Dib
Presidente del Directorio
Instituto Pcial. de Salud de Salta
Dr. Teodoro Alejandro Becker
Director
Instituto Pcial. de Salud de Salta
C.P.N. Héctor Mario Salim
Director
Instituto Pcial. de Salud de Salta
Daniel Antonio Pérez
Director
Instituto Pcial. de Salud de Salta
Aldo García
Director
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 74,00

e) 07/03/2014

O.P. N° 100039743

F. N° 0001-54801

Salta, 26 de Febrero de 2014

RESOLUCION N° 021-D/14

Instituto Provincial de Salud de Salta

VISTO el pedido formulado por las asociaciones de prestadores de salud de Salta para la recomposición del valor del Bono Consulta; y

CONSIDERANDO:

Que tal pedido se funda en el hecho que el arancel vigente, \$ 68 desde el 05.09.13, aprobado por Resolución N° 058-D/13, ha quedado desfasado;

Que, para tratar el incremento solicitado, han trabajado en forma conjunta la Gerencia Administrativa y la Coordinación Ejecutiva a cargo de las Áreas Contable y de Finanzas, arribándose a la conclusión que es preciso adecuar el arancel de la Consulta;

Que, en su C.I. de fecha 25.02.14, la Sub-Gerencia Contable informó que existe la disponibilidad presupuestaria necesaria para afrontar el gasto que demande el cumplimiento de la presente;

Que, conforme Art. 10° y concordantes de la Ley 7127, es deber y atribución del Directorio adoptar las medidas tendientes al cumplimiento del objeto del I.P.S.;

Por Ello y en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 7127

El Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer el valor del Bono Consulta en la suma de Pesos Setenta y Siete (\$ 77) a partir del 01 de Marzo de 2014 y de Pesos Ochenta y Siete (\$ 87.-) a partir del 01 de Junio de 2014.

Artículo 2°.- El valor indicado en el artículo precedente regirá también, con igual vigencia, para los Bonos de Consultas Odontológicas, Psicológicas y de Nutrición.

Artículo 3°.- Dejar Establecido que, a partir del 01 de marzo de 2014, el copago del afiliado sobre el "Bono Consulta" será de Pesos Veinticinco (\$ 25.-) para los titulares y beneficiarios del sector activo, y de Pesos Dieciocho (\$ 18,00) para los pertenecientes al sector pasivo, jubilados y pensionados.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Ejercicio Presupuestario 2014.

Artículo 5°.- Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

Dr. Luis Gabriel Chagra Dib
Presidente del Directorio
Instituto Pcial. de Salud de Salta
Dr. Teodoro Alejandro Becker
Director
Instituto Pcial. de Salud de Salta
C.P.N. Héctor Mario Salim
Director
Instituto Pcial. de Salud de Salta
Daniel Antonio Pérez
Director
Instituto Pcial. de Salud de Salta
Aldo García
Director
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 72,00 e) 07/03/2014

LICITACION PUBLICANACIONAL

O.P. N° 100039661 F. N° 0001-54711

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Aviso de Prorroga de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga de llamado a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 174/13.

Obra de Conservación Mejorativa.

Ruta Nacional N° 34 - Provincia de Salta.

Tramo: Piquirenda - Lte. Internac. c/Bolivia.

Sección: Km. 1453.02 (Puente Viejo s/A° Piquirenda)
- Km. 1487.32 (Puente s/Río Guandacarenda).

Tipo de Obra: Ejecución de bacheo, sellado de fisuras, repavimentación y reconstrucción de banquetas.

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y Nueve Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil (\$ 39.892.000,00), referidos al mes de Junio de 2013.

Garantía de la Oferta: Pesos Trescientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Veinte (\$ 398.920,00)

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: Pesos Siete Mil Novecientos Ochenta (\$ 7.980,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 24 de Enero de 2014.

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 15 de Abril de 2014 a las 11 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Ing. Civil Ricardo D. Garione
A/C Subgerencia de Estudios y Proyectos

Ing. Nelson Guillermo Periotti
Administrador General

Dirección Nacional de Vialidad

Jorge V. Barrera

Jefe División Administración (Int.)

5° Distrito - Salta

Imp. \$ 300,00 e) 28/02 al 10/03/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100039754 F. v/c N° 0002-03881

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 46/14

Objeto: Adquisición de Equipos: Oxímetro, PH Metro y GPS.

Organismo Originante: **Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.**

Expediente: 0090034-28533/2012-0 y agregados.

Destino: Secretaría de Recursos Hídricos.

Fecha de Apertura: 25/03/2014 - Horas: 10:00

Precio del pliego: \$ 80,00 (Pesos Ochenta con 00/100), depositados en cuenta de banco Macro N° 3-100-0008000475-6 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Proce-

dimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Directora de Procedimientos Contractuales
Secretaría de Procedimientos de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 07/03/2014

O.P. N° 100039748 F. N° 0001-54806

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 03/2.014

Para la Adquisición de "Toner y Tintas para Impresoras"

Presupuesto Oficial: \$ 150.000,00 (Pesos: Ciento Cincuenta Mil).

Expte.: N° 0110033-12.620/2014-0.

Apertura: 25 de Marzo de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 21-03-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Carlos Alfredo Iriarte
Encargado de Compras
A Cargo de División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 07/03/2014

O.P. N° 100039747 F. N° 0001-54804

Cooperadora Asistencial de la Capital

Licitación Pública N° 09/14

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública o 09/14 para la compra de: Artículos de Limpieza, destinados al Programa Centros de Inclusión Transitoria.

Fecha de Apertura: 14/03/14 a Horas: 10:30.

Venta de pliegos a partir del 09/03/14, hasta el 13/03/14 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 8:00 a 12:00, oficina Contable.

Sr. Rivero P. Cesar
Oficina Compras
Cooperadora Asist. de la Capital
Imp. \$ 60,00 e) 07/03/2014

O.P. N° 100039746 F. N° 0001-54804

Cooperadora Asistencial de la Capital

Licitación Pública N° 08/14

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 08/14 para la compra de: Víveres Frescos y Secos, destinados al Programa Centros de Inclusión Transitoria.

Fecha de Apertura: 14/03/14 a Horas: 09:30.

Venta de pliegos a partir del 09/03/14, hasta el 13/03/14 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 8:00 a 12:00, oficina Contable.

Sr. Rivero P. Cesar
Oficina Compras
Cooperadora Asist. de la Capital
Imp. \$ 60,00 e) 07/03/2014

O.P. N° 100039419 F. N° 0001-54466

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 172/13.

Obra: Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta.

Tramo: San Antonio de los Cobres - Cauchari.

Sección III: Alto Chorrillo - Campo Amarillo.

Tipo de Obra: Excavaciones no clasificada varias (desagües, limpieza de cauce, etc.), Conformación de Terraplenes con y sin compactación especial, Excavación para fundaciones de alcantarillas, Construcción de alcantarillas, Construcción de sub-base granular en 0.15m de espesor, Construcción de base granular en 0.20m de espesor, Construcción de Carpeta asfáltica de 0.05m de espesor, Construcción de cordón protector de borde de pavimento, Señalamiento horizontal y vertical, Colocación Baranda metálica cincada para defensa según plano H-10237, Construcción de banquetas enripiadas, Construcción de muros.

Presupuesto Oficial: Pesos Noventa y Un Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho (\$ 91.487.848,00), referidos al mes de Diciembre de 2013.

Garantía de la Oferta: Pesos Novecientos Catorce Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 48/100 (\$ 914.878,48).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Dieciocho Mil Doscientos Noventa y Ocho (\$ 18.298,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 15 de Marzo de 2014.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 15 de Abril de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 171/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00

e) 21/02 al 17/03/2014

O.P. N° 100039418

F. N° 0001-54466

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 171/13.

Obra: Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta.

Tramo: San Antonio de los Cobres - Cauchari.

Sección II: Mina La Poma - Alto Chorrillo.

Tipo de Obra: Excavaciones no clasificada varias (desagües, limpieza de cauce, etc.), Conformación de Terraplenes con y sin compactación especial, Excavación para fundaciones de alcantarillas, Construcción de alcantarillas, Construcción de sub-base granular en 0.15m de espesor, Construcción de base granular en 0.20m de espesor, Construcción de Carpeta asfáltica de 0.05m de espesor, Construcción de cordón protector de borde de pavimento, Señalamiento horizontal y vertical, Colocación Baranda metálica cincada para defensa según plano H-10237, Construcción de banquetas enripiadas, Construcción de muros.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Cuarenta y Dos Millones Quinientos Tres Mil Doscientos Noventa y Ocho (\$ 142.503.298,00), referidos al mes de Diciembre de 2013.

Garantía de la Oferta: Pesos Un Millón Cuatrocientos Veinticinco Mil Treinta y Dos con 98/100 (\$ 1.425.032,98).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos Veintiocho Mil Quinientos Uno (\$ 28.501,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 15 de Marzo de 2014.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 15 de Abril de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 172/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/ 8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp: \$ 900,00

e) 21/02 al 17/03/2014

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100039728

F. N° 0001-54771

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0050034-46.349/13

Guillermo Andrés y María Emilia Benítez Robles, propietarios del inmueble Catastro N° 5617 - Departamento Cerrillos, tienen solicitada concesión de agua pública para irrigación de 30,0000

Has. con carácter eventual con una dotación de 15,75 lts./seg. aguas a derivar de las vertientes de Sumalao.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaria de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 06 al 12/03/2014

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100039749

F. N° 0001-54810

Mina Gastón Enrique - Depto: Los Andes - Distrito: Hombre Muerto - Lugar: Hombre Muerto - Expte: 18.824. El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Tramo SRL., en Expte. N° 18.824 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Gastón Enrique, de manto de Ulexita-Cu, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Hombre Muerto, distrito: Hombre Muerto. Superficie: 55 Has./8609,92 m2.

Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X	Y
7207289.71	3396950.51
7207298.43	3397663.94
7206923.60	3397663.94
7206923.60	3398454.95
7205885.50	3398454.95
7205887.17	3398321.78

7206866.22

3398259.97

7206781.87

3396984.09

Labor Legal

X = 7207001.70 Y = 3397348.10

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten, los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Escribano Humberto Ramírez, Secretario. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 07, 13 y 21/03/2014

O.P. N° 100039537

F. N° 0001-54580

El Esc. Humberto Ramírez - Secretario de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, en los autos caratulados: Cantera Raquel, Expte. N° 16819, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. ley 7141/01, que Aridos S.R.L., ha solicitado la renovación de la Cantera de áridos, denominada Raquel, la cual afecta a terrenos de propiedad fiscal y se encuentra ubicada en el departamento: Anta, Lugar: Río Juramento, con una Superficie Libre 46 Has. 48929942 m2.- descripta de la

siguiente manera: Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar -94 y Campo Inchaupe /69

Punto	X	Y
1	7222600.38	4377586.86
2	7222473.43	4377558.86
3	7221792.28	4375704.44
4	7221792.28	4375594.44

Publíquese tres veces en el plazo de (15) días hábiles. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 25/02, 07 y 19/03/2014

O.P. N° 100039446 F. N° 0001-54487

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas del Poder Judicial de la Provincia de Salta, Secretaria del Esc. Humberto Ramírez, en los autos caratulados: "Expte. N° 19.199/08 -Cantera: El Vaquero", hace saber conforme lo dispuesto por el art. 73 del C.P.M (Ley 7141/01) que INCOVI S.R.L. ha solicitado la Renovación de la Cantera de Áridos denominada El Vaquero, ubicada en el Departamento: La Caldera; lugar: Vaqueros, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Postgard - 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
3558830.05	7267689.22
355885.38	7267587.80
3559063.90	7267761.40
3559521.51	7267801.18
3559498.20	7267950.86
3558960.47	7267845.96

La superficie solicitada e inscrita: 9 has. 0347 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez- Secretario. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 21, 27/02 y 07/03/2014

O.P. N° 100039439 F. N° 0001-54483

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordena por Decreto N°

456/97) que Sergio Ignacio Aguilar, ha solicitado la petición de mensura de la mina Patovica I de Mineral de Boro, Litio y Sal común, ubicada en el Dpto. Los Andes, lugar Salar de Pastos Grandes (Sijes), que se tramita por Expte. N° 20.902 y se determina de la siguiente manera:

Area: 357 ha. Aprox.

Coordenadas Gauss Kruger - Postgard 94

LL Y 3435556.37 X 7283891.95

Y 3435517.22	X 7284138.22
Y 3436207.22	X 7283844.10
Y 3436417.09	X 7284339.92
Y 3436997.21	X 7284339.92
Y 3436994.50	X 7282615.40
Y 3435041.11	X 7282615.40
Y 3435479.57	X 7283668.77
Y 3435345.07	X 7283725.65

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal, minas colindantes: Mina Cerrito - Expte. N° 7.544, Mina Santa María - Expte. N° 18.310, Mina Ignacio - Expte. N° 17.606, Mina Santa Elena - Expte. N° 1.217 y mina La Paz IV - Expte. N° 1.197 Fdo. Dra. María del V. Radich - Secretaria de Minas. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 21, 27/02 y 07/03/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 100039750 F. N° 0001-54816

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en Expte N° 422.179/13, caratulado, Luna, Sara S/Sucesorio, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, Salta, 31 de Octubre de 2.013. Se deja constancia que el presente proceso se tramita con Beneficio de litigar sin gastos, bajo Expte. N° 423.760/13. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 24 de Febrero de 2014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 11/03/2014

O.P. N° 100039745

F. N° 0001-54803

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría Nro. 1, en los autos caratulados "Sucesorio de Zotar Jesús Orlando" Expediente Nro. 22.593/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez, Tartagal, Salta, 24 de Febrero del 2014. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 11/03/2014

O.P. N° 100039742

F. N° 0001-54800

La Dr. Osvaldo L. Pintado, juez interino del juzgado Civil y Comercial de Ira. Instancia, Ira Nominación del Distrito judicial Orán, Secretaria a cargo de la Dra. María Gabriela García, en autos: "Zúñiga Bernardo Isaías; Balverdi Lindaura S/Sucesorio" Expte. N° 1864/12, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el boletín oficial y otro de publicación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre, 27 de 2013. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 11/03/2014

O.P. N° 100039738

F. N° 0001-54786

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Ibáñez, Eduardo; Villagra, María Benicia s/Sucesorio" Expte. N° 47.835/76, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibi-

miento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Febrero de 2014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 10/03/2014

O.P. N° 100039737

F. N° 0001-54783

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Cruz, Francisco Gerardo por Sucesorio" Expte. 423.304/13. Cita y emplaza por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez. Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes. Salta, 29 de Noviembre de 2.013. Dra. Griselda Aguirre Barey, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 10/03/2014

O.P. N° 100039735

F. N° 0001-54781

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 2ª Nom. - Distrito Judicial del Sur/ Metán -, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Salazar, Luis Gregorio" Expte. N°: 16.487/13 cita, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 18 de Diciembre de 2013. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 10/03/2014

O.P. N° 100039724

F. N° 0001-54761

El Dr. Yañez, José Osvaldo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria a cargo de la Dra.

Peñaranda, Julia Raquel, en los Autos Caratulados: "Sucesorio: Vargas, Héctor Ramón", Expte N° 453.132/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y por un día en el Diario de mayor circulación comercial. Salta, 24 de Febrero de 2014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 10/03/2014

O.P. N° 100039721 F. N° 0001-54759

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez I del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero en los autos caratulados: "Molina, Ermundo Andrés por Sucesorio" Expte. N° 447.904/13 cita y emplaza a todos los que considere con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación comparezcan para hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art 723 del Código Procesal C. y C.) Salta, 13 de Febrero de 2.014. Fdo. Dra. Bibiana María Acuña, Juez. Salta, 25 de Febrero de 2.014. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 10/03/2014

O.P. N° 100039718 F. N° 0001-54755

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados "Navarro, Hedit Teresa", Expte. N° 1-448.555/13, ordena citar por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta 18 de Febrero de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 10/03/2014

O.P. N° 100039717 F. N° 0001-54753

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Quinta nominación, Secretaria de la Dra. Ivana Chamale de Reina, en los autos caratulados "Pereyra Aida / Sucesorio", Expte. N° 456.207/13 cita por edictos que se publicaran por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y 3 (tres) días en el diario El Tribuno (Art. 723 C.P. .C.C. y C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de su última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 723 C.P.C.C. y C.). Salta, 26 de Febrero de 2014. Dra. Ivana Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 10/03/2014

O.P. N° 100039712 F. N° 0001-54749

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en Expte. N° 455.503/13, caratulado, Martínez, Eulogio Salomón / Sucesorio, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Febrero de 2.014. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial Masiva. (Art. 723 C.P.C.C.). Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/03/2014

O.P. N° 100039709 F. s/c N° 100004761

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de

Murga, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Jiménez, Mariano de Jesús; Enostroso, Verónica Ramona s/Sucesorio" Expte. N° 345030/11: Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 29 de Noviembre de 2.013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 07/03/2014

O.P. N° 100039706 F. N° 0001-54743

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Gómez Estela Alcira", Expte. N°: 1-427.548/13, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 10 de Febrero de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/03/2014

O.P. N° 100039704 F. N° 0001-54742

El Dr. Juan A. Cabral Duba, del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11va Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Alderete, Silvestre Mauricio por Sucesorio Ab Intestato" Expte. N° 451.477/13, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión de Silvestre Mauricio Alderete, fallecido el día 08 de Julio de 2012, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "Nuevo Diario". Salta, 17 de Febrero de 2014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. 150,00 e) 05 al 07/03/2014

O.P. N° 100039702

F. N° 0001-54741

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur sito en calle Mitre (0) 30 de San José de Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni en los Autos Caratulados: Sucesorio de Robles Mercedes Leonarda Expte N° 16019/13", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Edictos que se publicaran por Tres días en el Boletín Oficial v Diario El Tribuno. San José de Metán, 27 de Diciembre de 2.013. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/03/2014

O.P. N° 100039697

R. s/c N° 100004760

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11º Nom.; Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados: "Orellana Guzmán, Elsa del Carmen s/Sucesorio", Expte. N° 454.921/13, ordena: Cítese por edictos, que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial) a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Febrero de 2.013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 07/03/2014

O.P. N° 100039688

F. N° 0001-54729

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga - Jueza, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8º Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo en estos autos caratulados "Nicasio Farfán por Sucesorio" (Expte. N° 435712/13), Citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta suce-

sión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta - Capital, 19 de Febrero de 2.014. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/03/2014

O.P. Nº 100039687 F. Nº 0001-54728

La Dra. Hebe A. Samson - Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en autos caratulados: Rodríguez, Domingo Nolasco s/Sucesorio". Expte. Nº: 404.120/12, ordena citar por Edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Agosto de 2.013. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/03/2014

O.P. Nº 100039682 F. Nº 0001-54722

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, en los autos caratulados: "Ayala Petrona s/Sucesorio", Expte. Nº: 4181/80, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. (Art. 723 del CPCC). Salta, 24 de Febrero de 2.014. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/03/2014

O.P. Nº 100039681

F. Nº 0001-54721

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos caratulados "Bañagasta de Medina Mauricio por Sucesorio" Expte. Nº 448.355/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación comercial. Salta, 27 de febrero de 2.013. Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/03/2014

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 100039689

F. Nº 0001-54732

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación. Secretaria de la Dra. Ma. Del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Aguirre, Josefa Agustina c/ Leguizamón de Leguizamón, Luisa s/Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. Nº 441.132/13, cita a la Sra. Luisa Leguizamón de Leguizamón a comparecer en juicio, por edictos que se publicarán durante tres (3) en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación local: para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por la Sra. Aguirre. Josefa Agustina. (Art. 343 C.P.C.C.). Salta, 24 de Febrero de 2.014. Fdo. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/03/2014

O.P. Nº 100039609

F. Nº 0001-54655

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán. Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Luna, Maya Nelda vs. Salinas Ricardo s/

Adquisición de Dominio por Prescripción", Expediente N° 16.264/13. Cita al Sr. Ricardo Salinas y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado con la Matrícula N° 6574, fracción B, del Dpto. de Rosario de la Frontera, de cuya posesión se trata para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 07 de Febrero de 2014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 27/02 al 07/03/2014

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100039679 F. v/c N° 0002-03871

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Márquez, Marcelo Rolando p/Concurso Preventivo (pequeño) - Hoy Quiebra", Expte. EXP-337886/11, hace saber que en fecha 26 de Febrero de 2.014 se decretó la Quiebra Indirecta, del Sr. Márquez, Marcelo Rolando, D.N.I. N° 11.538.567, CUIT N° 20-11538567-5 con domicilio real en calle Los Cebiles N° 68, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad. Se ha fijado el día 7 de marzo de 2014 a hs. 10,00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaria, 27 de Febrero de 2014. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 270,00 e) 28/02 al 10/03/2014

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 100039678 F. v/c N° 0002-03870

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría, en autos caratulados "Mas Salud S.A. s/Concurso Preventivo" (pequeño), Expte. N° EXP-94013/4, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a efectos de hacer saber que se ha corregido la carátula por cuanto el Instituto Provincial de Salud de Salta no está concursado ni se ha declarado su quiebra. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 21 de Febrero de 2014. Dra. Verónica Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 28/02 al 10/03/2014

O.P. N° 100039613 F. N° 0001-54661

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados "Gammariello, María Laura s/Concurso Preventivo - Medida Cautelar", Expte. N° 451.280/13, Hace Saber:

1.- Que con fecha 17 de Diciembre de 2.013 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la Sra. María Laura Gammariello, D.N.I. N° 34.066.572, C.U.I.T. N° 23-34066572-4, con domicilio en calle Pasaje Dr. Lisandro de la Torre N° 635 de Salta - Capital.

2.- Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Carlos Rodolfo Nina, con domicilio en calle Julia Alderete N° 1027 - Villa Mónica de esta Ciudad-Capital.

3.- Que se ha fijado el día 15 de Abril de 2.014 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus solicitudes de verificación de créditos, que serán recibidas en el domicilio de calle Julia Alderete N° 1027 - Villa Mónica de esta Ciudad - Capital, los días Martes y Jueves de 15:30 a 16:30 hs.

4.- Que se ha fijado el día 05 de mayo de 2.014 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen impugnaciones y observaciones.

5.- Que se ha fijado el día 02 de Junio de 2.014 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual.

6.- Que se ha fijado el día 31 de Julio de 2.014 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General.

7.- Que se ha fijado el día 02 de julio de 2.014 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización.

8.- Que se ha fijado el día 10 de Marzo de 2.015 a horas 11:00 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa.

9.- Que se ha fijado el día 17 de Marzo de 2.015 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, como vencimiento del Período de Exclusividad.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno o Nuevo Diario. Salta, 24 de Febrero de 2.014. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 27/02 al 07/03/2014

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100039741

F. N° 0001-54794

La Dra. Adriana Martorell, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Mirta Raquel Artaza, en los autos caratulados "Venencia Bustos, Waldo Antonio, por Adopción Simple" Expte. N° 407463/12 cita por edictos, que se publicaran por el plazo de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, al Sr. Ramón Ángel Agüero DNI N° 20.744.467 a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los 9 (nueve) días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para su representación, al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Fdo. Dra. Adriana Martorell, Juez, Dra. Mirta Raquel Artaza, Secretaria. Salta, 21 de Febrero de 2014. Dra. Adriana Martorell, Juez. Dra. Mirta Raquel Artaza, Prosecretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 07 y 10/03/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100039740

F. N° 0001-54793

"El Tropero S.R.L."

1° - Socios: José Antonio Martínez Viudez. D.N.I. N° 16.214.542. CUIT N° 20-16214542-9, argentino, casado en primeras nupcias con María Luisa Bracero Jiménez, de 50 años, nacido el 04/02/1963, comerciante, con domicilio en Ruta Provincial N° 21, Km 16 s/n Finca Santa Margarita, San Agustín, Cerrillos, provincia de Salta y el Sr. Cristian Enrique Martínez Bracero, D.N.I. N° 31.948.384, CUIT N° 20-31948384-6, argentino, casado en primeras nupcias con Liselia Pamela Parron Aviles, de 27 años, nacido 26/01/1986, comerciante, con domicilio en Finca San Martín S/N, El Huayco, Cerrillos, provincia de Salta, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrá por la Ley de Sociedades Comerciales y por las siguientes cláusulas:

2° - Constitución: De fecha 04/12/2013 y modificado el 13/01/2014.

3° - Denominación: "El Tropero S.R.L."

4° - Domicilio: Con domicilio social en inmueble Matrícula 5722, Finca San Martín s/n, El Huayco, Cerrillos, provincia de Salta.

5° - Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros: Servicios de Transporte terrestre de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo de animales, mudanzas de muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos jurídicos compatibles con el objeto social.

6° - Duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción.

7° - Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000,00), divi-

dido en cuatrocientas (400) cuotas de capital de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo con el siguiente detalle: José Antonio Martínez Viudez, la cantidad de trescientas veinte (320) cuotas de capital de valor nominal pesos mil (\$ 1.000,00) cada una y que hacen un total de pesos Trescientos veinte mil (\$ 320.000,00), representando un 80% del capital total de la sociedad: Cristian Enrique Martínez Bracero, la cantidad de ochenta (80) cuotas de capital de valor nominal pesos mil (\$ 1.000,00) cada una y que hacen un total de pesos Ochenta mil (\$ 80.000,00), representando un 20% del capital total de la sociedad. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años, computados a partir del instrumento constitutivo. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

8° - Administración y Representación: La dirección, administración y representación legal o de los negocios sociales será ejercida en forma individual por un socio: se designa a José Antonio Martínez Viudez, quien revestirá el carácter de Socio Gerente obligando a la sociedad con su firma, por el término de diez (10) ejercicios, siendo reelegibles, constituyendo domicilio especial en Ruta Provincial N° 21, Km 16 s/n, Finca Santa Margarita, San Agustín, Cerrillos, provincia de Salta.

9° - Cierre de Ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 28/02/14. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 114,00 e) 07/03/2014

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100039730 F. N° 0001-54775

Local Comercial Las Marías Vanidosas

Se comunica que la Sra. Ma. Antonieta Maggio, argentina, DNI 31.393.928, CUIT 27-31393928-1, domicilio en Pje. Hilario Ascasubi N° 87, B° M. Moreno, transfiere a la Srta. Gisela Paola Monterichel, argentina, DNI 35.477.294, domicilio El Litoral de Corrientes N° 2940, B° Intersindical el local comercial Las Marías

Vanidosas, ubicado en calle Gral. Güemes 350 de la ciudad de Salta.

Maggio, María Antonieta
DNI 31.393.928

Imp. \$ 300,00 e) 06 al 12/03/2014

O.P. N° 100039637 F. N° 0001-54682

Confitería Café Rivadavia

Se comunica que el Sr. Diego Aníbal Zambrano Montero, argentino, D.N.I. n° 31.733.698, CUIT N° 20-31733698-6, con domicilio en calle Güemes N° 1.483, Salta, transferirá a la señorita María Lujan Nader Batule, argentino, D.N.I. 35.106.749, CUIT N° 27-35106749-2, con domicilio en calle Apolinario Saravia n° 261, Salta, la confitería Café Rivadavia ubicado en calle Rivadavia n° 638 de esta Ciudad de Salta. Oposiciones CP Ramiro Joya, 10 de Octubre N° 5 - 2do Piso. Tel. Directo: 54-387-4228036.

Diego Aníbal Zambrano Montero

Imp. \$ 300,00 e) 28/02 al 10/03/2014

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100039751 F. N° 0001-54820

Carmen C. de Omar S.A.
Joaquín V. González - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Carmen C. de Omar S.A. tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Empresa cito en Avda General Güemes N° 301 de la Localidad de Joaquín V. González el día 25 de Marzo de 2014 a las 13:00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 28 cerrado el 31 de Octubre de 2013:

a) Memoria

b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución al Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos I, y II, notas a los estados contables, e Inventario.

2. Destino del Resultado del Balance General cerrado el 31/10/2013.

3. Consideración de las políticas comerciales y administrativas del Directorio durante el ejercicio cerrado al 31/10/2013.

4. Designación de Accionistas para la firma de la presente Acta.

Roberto Omar
Presidente
DNI: 8.459.366

Imp. \$ 120,00 e) 07 al 11/03/2014

O.P. N° 100039599 F. N° 0001-54645

Constructora El Ombu SA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La sociedad Constructora El Ombu S.A., por resolución de su Directorio, ha dispuesto Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Marzo de 2.014, a las 17:00 hs, en primera convocatoria, y a las 18:00 hs., en segunda convocatoria, en la sede social de calle Maipú N° 580 de la Ciudad de Salta - Provincia de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Aceptar la renuncia presentada por el Vicepresidente del Directorio, Sr. Horacio Omar Fernández y por el Director Suplente, Sr. Axel Renault Vangeluwe. Aprobar la gestión realizada por los mismos.

2) Designación de un nuevo Vicepresidente y de un nuevo Director Suplente.

3) Informar la venta de la totalidad de las acciones del Sr. Horacio Omar Fernández.

4) Otorgar Autorización a los efectos de que se realicen los trámites pertinentes de inscripción ante las Autoridades de Contralor.

5) Designar a dos (02) accionistas para refrendar el acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder participar deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres (03) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma (Art. 238 LSC) y que podrán hacerse representar en la asamblea de conformidad con lo establecido en el Art. 239 (LSC).

Ing. Horacio R. Gómez
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 27/02 al 07/03/2014

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100039752 F. N° 0001-54824

Cerámica Salteña S.A. **Aumento Capital Social**

La Sociedad Cerámica Salteña S.A., por decisión de Asamblea Ordinaria de fecha 28/12/2011 y Asamblea Ordinaria de fecha 11/01/2013, decidió el "Aumento del Capital Social dentro del quintuplo en proporción a la tenencia accionaria y emisión de Acciones" basándose en la Capitalización de Resultados no Asignados por la suma de \$ 586.667,23 (pesos quinientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y siete con 23/100) y Capitalización de deudas que Cerámica Salteña S.A. mantiene con los señores Accionistas por un total de \$ 1.413.332,77 (un millón cuatrocientos trece mil trescientos treinta y dos con 77/100).- Por tal motivo se decidió aumentar el Capital Social en la suma de \$ 2.000.000 (Pesos dos millones) y que se concrete mediante la emisión de una nueva serie de Acciones Ordinarias Clase "A" nominativas no endosables, de valor nominal V\$N 10,00 cada una, con derecho a cinco votos por acción. Con el aumento propuesto el nuevo Capital Social asciende a la suma de \$ 2.500.000. (pesos dos millones quinientos mil).- La Sra. Cra. Adela Patricia Amado suscribió 120.000 acciones y los Sres. Ing. Julio Andrés Fazio é Ing. Fernando Jorge Fazio 40.000 acciones cada uno.

Decidió además la "Modificación del Artículo Cuarto: Capital Social del Estatuto" el que quedó redactado en los siguientes términos: "Capital Social - Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos dos millones quinientos mil pesos (\$ 2.500.000) representado por doscientas cincuenta mil (250.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos diez (V\$N 10,00) cada una, Clase "A" con derecho a cinco cuotas por acción La Asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 06/03/14. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 76,00 e) 07/03/2014

O.P. N° 100039710

F. N° 0001-54747

Ganadera Valle de Anta S.A.**Escisión**

De conformidad a lo establecido en el art. 88, inc. 4), y concordantes de la ley 19.550, se hace saber por tres días: que Ganadera Valle de Anta S.A. ("Ganadera" o "Sociedad Escidente"), ha resuelto escindir parte de su patrimonio para integrarlo o fusionarlo en el de Inversiones El Quebracho Grande S.A. ("Quebracho Grande" o "Sociedad Escisionaria"); con efectos legales, contables y fiscales a partir del 1° de enero de 2014. Datos de inscripción y sede social: Ganadera Valle de Anta S.A., domicilio legal calle Adolfo Güemes 1253 de la ciudad de Salta, pcia. de Salta, inscripta el 23/11/1978 ante el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta, bajo el Folio 106/107, asiento del Libro No. 1 de Sociedades Anónimas; Inversiones El Quebracho Grande S.A., domicilio legal calle General Güemes 1640 de la ciudad de Salta, pcia. de Salta, inscripta el día 19/10/2011 en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, al folio 375/377, asiento 4.461 del Libro Nro. 16 de Sociedades Anónimas. Valuación del activo y pasivo de las sociedades participantes, según balances especiales y consolidados de escisión cerrados al 30.09.2013: "Ganadera": activo: \$ 90.223.850,06.-; pasivo: \$ 22.039.855,78.-; "Quebracho Grande": activo \$ 53.061.297,82.-; pasivo \$ 1.305.881,72. Valuación del activo y pasivo que escinde "Ganadera": activo: \$ 14.750.000; pasivo: \$

10.000.000.- El total del Patrimonio Neto escindido por "Ganadera", a valores que surgen de los libros sociales y conforme resulta de los balances especiales aludidos, es de \$ 4.750.000; e involucra todos los inmuebles y establecimientos rurales ubicados en los departamentos de Rosario de la Frontera y La Candelaria de la pcia. de Salta, y las actividades vinculadas a los mismos. Fecha del Compromiso Previo de Escisión: 03/12/2013. Fechas de las reuniones sociales que aprobaron dicho Compromiso y los balances especiales: "Ganadera": reuniones de directorio y de asamblea general extraordinaria, ambas de fecha 03/12/2013; "Quebracho Grande": reuniones de directorio y de asamblea general extraordinaria, ambas de fecha 03/12/2013. Relaciones de canje - modificaciones del capital social: en contraprestación por los activos escindidos de la "Sociedad Escidente", por 47.500 acciones de la misma se emitirán en canje 15.000 acciones de la "Sociedad Escisionaria". Consecuentemente habrá un aumento de capital en Inversiones El Quebracho Grande por \$ 15.000.000.- Y una reducción de capital en Ganadera Valle de Anta S.A. de \$ 4.750.000.- Se hace saber a los acreedores que podrán formular sus oposiciones en calle Santiago del Estero N° 821 piso 1ro. de la ciudad de Salta provincia de Salta, dentro de los quince días de la última publicación de este aviso.

Carlos Alberto López Sanabria
Director Titular

Imp. \$ 330,00

e) 05 al 07/03/2014

Sección GENERAL

AVISOS GENERALES

O.P. N° 100039755

F. N° 0001-54827

**Colegio Profesional de Psicopedagogía de Salta
Ley 7258 adherido a la F.A.P.**

El Consejo Directivo del Colegio Profesional de Psicopedagogía de la Provincia de Salta, Ley 7258, comunica el texto de la Resolución N° 99/14, A Decir: 1) suspender el "Proceso Electoral 2014" hasta que se resuelva el pedido de intervención ante el Poder Ejecutivo Provincial. 2) Hacer saber de lo resuelto a la matrícula en general y oportunamente convocar a nuevas elecciones con la intervención del Poder Ejecutivo Provincial, cuando se procederá al dictado de una nueva resolución

al efecto conforme la Ley 7258, a decir: "Art. 28. - Son deberes y atribuciones del Consejo Directivo: k) Convocar a elecciones, aprobar el reglamento electoral, el cronograma electoral y designar la Junta Electoral" 3) Revocar la Resolución N° 94/13, de convocatoria a Elecciones, aprobación de reglamento y cronograma y la designación de Junta Electoral en la persona de las matriculadas designadas: a) Psp. Susana Artaza, MP N° 186 - b) Lic. Laura Margarita Carando, MP N° 082 - c) Lic. Pamela Cecilia Garcia, MP N° 086.

Liliana Sirena Cávolo
Tesorera
Silvia Cristina Allué
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 07/03/2014

O.P. N° 100039753

F. N° 0001-54825

Colegio Profesional de Psicólogos de Salta

La Junta Electoral del Colegio Profesional de Psicólogos de Salta Comunica a los matriculados y a la opinión pública que:

1. Habiendo vencido el plazo para la presentación de Listas de Candidatos el día jueves 13 de Febrero de 2.014 a hs. 20:00, y habiéndose presentado una sola Lista para el acto eleccionario para la renovación de Autoridades por el período 2.014 / 2.016, en tiempo y forma por su apoderada, Lic. Irma Lidia Silva, con el nombre de "Memoria Firme. Huellas en el Camino", la Junta Electoral decide oficializar la misma como lista única y procede a publicar los edictos correspondientes, habiéndose corroborado que los candidatos que integran la lista reúnen los requisitos de la Ley N° 6063/83. La nómina de los candidatos estará a disposición de los colegiados en la sede de la institución y se publicará en la página web www.psicologossalta.com.ar y Boletín electrónico "Palabra".

2. El Acto de consagración y Asunción de Autoridades tendrá lugar el día viernes 7 de Marzo de 2.014 a horas 21:00 en la sede del Colegio de Psicólogos de Salta, sita en Alsina N° 1023 de la ciudad de Salta Capital.

Junta Electoral

Lic. Silvia Graciela Matta

M.P. 511

Lic. Marta Isabel Allamandri

M.P. 272

Lic. Sara Rosa Badaracco

M.P. 063

Imp. \$ 50,00

e) 07/03/2014

FE DE ERRATAS

O.P. N° 100039762

R. s/c N° 100004768

De las Ediciones N° 19.248, 19.252 y 19.257 de fecha 17, 24/02 y 05/03/2014

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA - "Candelaria" Expte. N° 20.374

O.P. N° 100039342 - F. N° 0001-54359

Pag. N° 925

Se deja constancia que en las fechas de publicación del edicto de referencia se detectó un error, el mismo

debió publicarse tres veces en el espacio de 15 días corridos, es decir: 17, 24/02 y 05/03/14:

Donde dice:

e) 17, 24/02 y 31/03/14

Debe decir:

e) 17, 24/02 y 05/03/14

Para salvar el mismo, corre al pie su transcripción:

O.P. N° 100039342

F. N° 0001-54359

Mina Candelaria - Expediente N° 20.374

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Héctor Saravia Navamuel ha solicitado la petición de mensura de la mina "Candelaria" de mineral de Litio, ubicado en el departamento Los Andes, en el salar de Rincón, que tramita por expediente N° 20.374 y se determina de la siguiente manera:

Gauss Kruger - Sistema Posgar '94:**Área: 188 has con 0890 m2**

Y	X
3400313.30	7337092.00
3401634.71	7337092.00
3401634.71	7335776.01
3400916.08	7335776.01
3400916.08	7334525.12
3400711.54	7335257.65
3400858.43	7335257.65
3400858.43	7335657.65
3400599.85	7335657.65
3400558.31	7335806.41
3400307.74	7335736.45

P.M.D.: Y= 3400840.05 X= 7335015.46

Labor Legal: Y= 3400840.05 X= 7335015.46

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: San Ramón Nonato - Expte. N° 18.499, Don Fermín - Expte. N° 20.525, Yabiru - Expte. N° 18.725 y Reyna - Expte. N° 17.902. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 17, 24/02 y 05/03/2014

La Dirección

Sin Cargo

e) 07/03/2014

O.P. N° 100039760

R. s/c N° 100004767

Donde dice:

De la Edición N° 19.258 de fecha 06 de Marzo de 2.014

URTUBEY

Sección ADMINISTRATIVA - DECRETOS

Debe decir:

Decreto N° 562 - Secretaría General de la Gobernación

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador A
Cargo del Poder Ejecutivo

Pag. N° 1.290 -

La Dirección

Firmas

Sin Cargo

e) 07/03/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100039761

Saldo anual acumulado	\$ 117.699,00
Recaudación	
Boletín del día 06/03/14	\$ <u>2.337,80</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 120.036,80

Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Sres. Usuarios:

Se informa que por razones de reestructuración la Oficina de Servicios de Ciudad Judicial permanecerá cerrada durante el mes de febrero. La misma comenzará a atender nuevamente, a partir del día 10/03/2014, en la nueva sede del Colegio de Abogados de esta Ciudad Judicial.

Hasta dicha fecha dirijase a Casa Central en Avda. Belgrano N° 1349, de lunes a viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Disculpe las molestias, estamos trabajando para mejorar nuestros servicios.

La Dirección

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012
Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies
DIRECTOR GENERAL
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00 hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676